PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA	TÍTULO: MINUTA CONTRATO	Código: CT-FO-31 Versión No. 00 \| Página 1 de 4 Fecha 09 \| 03 \| 20	

ADICION N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 008-005-2020	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO
NIT:	900.070.915-8
CONTRATISTA	POLLOS SAVICOL S.A.
NIT	860.403.972-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO OSPINA SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	14.199.879 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	CALLE 10 N° 32-62 BOGOTA D.C.
TELÉFONO	36033366-7434519
E-mail	analistacuenta@savicol.com.co/savicol@savicol.com.co
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	008-001-2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD BOGOTA,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,MARANDUA,(VICHADA) Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.00)
ADICION N° 1	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE($25.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2.020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2520 DEL 21 DE ENERO 2.020
REGISTRO PRESUPUESTAL	9420 DEL 29 ENERO 2.020

1. Que el 29 de Enero de 2020 se suscribió el Contrato de Suministro No.008-005 de 2020 entre la Regional Centro de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares y la firma Pollo Savicol S.A.S, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD BOGOTA,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,MARANDUA (VICHADA) Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50 000 000 00), INCLUIDO IVA, en el evento que aplique, con plazo de ejecución previsto hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que el 31 de enero 2020 mediante memorando N°20204260045633 ALRCT-OL-AYS-426 el Señor Supervisor del Contrato Sm (RA) Fredy Ortiz Riveros manifestó a la Señor Gustavo Ospina Sanchez Representante Legal de POLLOS SAVICOL S.A que por motivo de la inminente necesidad del suministro de Pollo a los Comedores de la Regional Centro de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, se hace necesario adicionar el Contrato de suministro 008-005-2020 en la Suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25 000 000 00) incluido IVA, en el evento que aplique;

3428

toda vez que dentro de los menús elaborados para la vigencia 2020 se incluyó el Suministro de dichos productos.

3. Que el 31 de Enero de 2020 mediante comunicación escrita el Represente Legal de POLLOS SAVICOL S.A. manifestó la aceptación para realizar Adición al Contrato de Suministro N° 008-005-2020 hasta por la Suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00) incluido IVA, en el evento que aplique, acogiéndose a las especificaciones técnicas (producto-precio) pactadas en el Contrato inicial

4. Que el 31 de Enero de 2 020 Mediante memorando N°20204260045533 el Supervisor del contrato N° 008-005-2020 SM(RA) Fredy Ortiz Riveros recomendó y dio aval al señor Director Regional Centro Mayor (RA) Jose Libardo Sisa Parada para que se realice Adición hasta por la Suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00) incluido IVA en el evento que aplique

Que a fecha 31 de enero de 2020 presenta un saldo ejecutado por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($37.061.250) con un saldo de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.938.750), los cuales no alcanzan para cubrir el suministro en los comedores de Tropa, debido a que hasta el 14 de febrero de 2020 se adjudica el contrato de suministro por bolsa mercantil

En vista a la necesidad que hay en los Comedores de Tropa, que son administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para poder atender el pie de personal soldados a la hora del almuerzo en línea, hay un promedio diario de 9.400 hombres diarios, persiste la necesidad de adicionar la cláusula sexta – valor del contrato en la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE ($25.000.000) del contrato de suministro No. 008-005-2020, toda vez que el plazo de ejecución se encuentra vigente, recomendo la Adición No. 01, con el objetivo de no quedar desabastecido en los comedores de tropa y generar un desgaste administrativo en adelantar un proceso nuevo de contratación, debido a los tiempos que influyen en la adjudicación del futuro contratista y el riesgo de quedar desabastecidos.

Para la presente Adición No. 01 de acuerdo a lo manifestado por el contratista, se mantendrán las condiciones iniciales de calidad, precio, entrega, forma de pago y condiciones de empaque y demás obligaciones pactadas desde el inicio del contrato de suministro No. 008-005-2020.

Adicionalmente, solicito al señor Director se sirva modificar la cláusula cuarta del contrato de suministro 008 005 2020 incluyendo entrega de los productos en los siguientes comedores de tropa:

COMEDOR N° 13	*BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES*	*BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15*	*FACATATIVA (Cundinamarca)*
COMEDOR N° 14	*BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VIAL N° 13 "UBALA"*	*KM 2 VÍA GACHETA - UBALA*	*UBALA (Cundinamarca)*

Que el fundamento esencial del actuar de la Entidad en el ámbito contractual es el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual determina:

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (...)

Que la presente Adición 1 se encuentra soportada de acuerdo al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80/93 que al tenor preceptúa:

"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato" (...)

Y en el artículo 40 de la misma ley refiere:

"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarios a la Constitución o a la ley.

Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Por lo anterior, en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1500, 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano y demás normatividad, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del Contrato de suministro N° 008-005 de 2020 se encuentra vigente, se ha convenido lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 008-005-2020 por la Suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.00), en atención a los argumentos expuestos en la parte motiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: **Modificar** la CLAUSULA CUARTA del contrato de suministro 008 005 2020 incluyendo entrega de los productos en los siguientes comedores de tropa:

CONTINUACION ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 682-No. 2020

COMEDOR Nº 12	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES	BUGANVILLES CALLE 15 Nº 17-15	FACATATIVA (Cundinamarca)
COMEDOR Nº 13	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VIAL Nº 15 UBALA	KM 2 VÍA CACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca)

CLAUSULA TERCERA: Se requiere que el CONTRATISTA solicite un certificado de modificación a la Garantía Única de cumplimiento Nº 19-44-101066373 de Seguros del Estado S.A. ampliando el valor del contrato, incorporando los amparos, de conformidad a la presente adición.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición requiere de las firmas del Director Regional de la ALFM y CONTRATISTA, aprobación del ajuste de pólizas modificatorias. Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no se modifican en la presente modificación, continúan vigentes para todos los efectos legales.

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato inicial, que no se modifican en la presente modificación, continuan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Cota (Cundinamarca), a los Cuatro (04) días del mes de Febrero 2020.

POR EL CONTRATISTA,

GUSTAVO OSPINA SANCHEZ
Cedula de Ciudadanía Nº 14.199.879 DE IBAGUE
Representante Legal Suplente
POLLOS SAVIPOLLO S.A.

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

MAYOR (RA) JOSE LIBARDO SISA PARADA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO encargado de las funciones de la DIRECCION REGIONAL CENTRO

Revisó: Abog. Yenny Paola Hernández
Profesional de Defensa Jurídica Contratos

Aprobó: Abog. Jackelina Herrera Torres
Coordinadora Grupo Contratos

Proyectó: Abog. Diana Fernanda Cortés Rodríguez
Profesional de Defensa Jurídica Contratos

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHlmsaenz	LEIDY MILDRE SAENZ REYES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-005	REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Sistema	2020-02-07-6:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2520 de fecha 2020-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	9420	Fecha Registro:	2020-01-29	Unidad y Subunidad ejecutora:	15-20-00-005 REGIONAL CENTRO - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	25.000.000,00		Valor Actual:	75.000.000,00	Saldo x Obligar:	38.450.950,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860403972	Razon Social:	POLLOS SAVICOL S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	13802442210	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79287329	Nombre:	NESTOR CAMELO PIÑEROS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO ALFM

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		**DOCUMENTO SOPORTE** Numero:	008-005-2020	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha: 2020-01-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2020-02-07	50.000.000,00	25.000.000,00		
					Total:	50.000.000,00	25.000.000,00	75.000.000,00	38.450.950,00

Objeto:	CTO. 008-005-2020 SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
005	REGIONAL CENTRO - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2020-03-31	50,000,000.00	13,450,950.00	NINGUNO
005	REGIONAL CENTRO - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2020-04-30	25,000,000.00	25,000,000.00	NINGUNO

PD. LEIDY MILDRE SAENZ REYES
LIDER DE PRESUPUESTO

Ofelia Paz 10:22 2020

100

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101066373	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2020	29	01	2020	00:00	30	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
POLLOS SAVICOL S.A.	NIT: 860.403.972-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 32 10 07	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3603366

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO	NIT: 900.070.915-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 PORTOS SABANA 80 BODEGA 1 Y 2	COTA, CUNDINAMARCA	8776600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 008-005 DE 2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DEL TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MARANDUA (TOCHAIMA) Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL.

LA COMPAÑIA DE SEGUROS RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO USUFRUCTARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONSUMACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2020	30/01/2021	$15,000,000.00	$10,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2020	30/07/2023	$3,750,000.00	$2,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2020	30/09/2020	$37,500,000.00	$25,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ADICION No. 1 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2020 AL CONTRATO No. 008-005-2020, POR ADICION AL CONTRATO EN LA SUMA DE $25,000,000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******24,000.00	$ *******7,000.00	$ *******5,890.00	$ **********36,890.00	$ *******56,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
LUIS NELLY ROJAS MUÑOZ	9625	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101066373

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 93-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186377

FRANCYBUITRAGO 1

102

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101066373	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	02	2020	29	01	2020	00:00	30	07	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.403.972-4
POLLOS SAVICOL S.A.			
DIRECCIÓN: CARRERA 32 10 07	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3603365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.070.915-8
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL CENTRO			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 2.5 PORTOS SABANA 80 BODEGA 1 Y 2	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8776600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101066373

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FRANCY BUITRAGO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101066373, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de FEBRERO de 2020

18-44-101066373

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sanmiento - Vicepresidente de Fianzas

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: CT-FO-20 Versión No. 00 \| Página 1 de 3 Fecha. 08 03 2018	

CONTRATO No. 008-005-2020

CONTRATISTA : **POLLOS SAVICOL S.A.**
NIT: 860.403.972-4
Atn. GUSTAVO OSPINA SANCHEZ
Dirección: CALLE 10 N° 32-62 BOGOTA D.C
Tel. 3603366-7434519

Objeto : **SUMINISTRO DE POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS EN LA CIUDAD BOGOTA ,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,MARANDUA(VICHADA) Y UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL CENTRO**

Valor: $ 50.000.000.00
Adición N° 1 $ 25.000.000.00

Cumplimiento del contrato
Valor: $ 15.000.000.00
Vigencia: Desde 29-01-2020 hasta 30-01-2021

Calidad del servicio
Valor $ 37.500.000.00
Vigencia: Desde 29-01-2020 hasta 30-09-2020

Salarios y prestaciones sociales
Valor $.3.750.000.00
Vigencia: Desde 29-01-2020 hasta 30-07-2023

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **18-44-101066373 y Anexo 1,** expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A Nit No. 860.009.578-6" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80/93 y Ley 1150/07.

Para constancia se firma en Cota (Cundinamarca) a los Cinco (05) días de Febrero de 2020.

MAYOR (RA) JOSE LIBARDO SISA PARADA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DIRECCION REGIONAL CENTRO

Elaboró: Gloria Helena Perez Chaparro
TASD GRUPO CONTRATOS

Revisó Yenny Paola Hernandez
Profesional Defensa

Aprobó Abog Jackeline Herrera Torres
Coordinadora Grupo Contratos

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga esta conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la clausula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador estan definidos claramente y de acuerdo con los terminos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza		
10	La garantia esté firmada por el garante y el contratista.		

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha 05-02-2020 No. Póliza 18-44-101066373

Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Confirmada Por

Teléfono

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI

Se anexa certificado

SI NO